



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“La informalidad laboral y la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, distrito Los Olivos, 2020”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA

AUTORA:

Br. Guevara Vílchez, Ednita (ORCID: 0000-0002-3829-656X)

ASESOR:

Mg. Vargas Huamán Esaú, (ORCID:0000-0002-9591-9663)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria.

LIMA - PERÚ

2021

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por permitirme culminar con éxito mi tan anhelada carrera, darme buena salud y fortaleza en todo momento

A mis hijos por la fuerza que me inspiran, por su apoyo, por motivarme a seguir adelante por su comprensión, tolerancia e infinita paciencia al ceder su tiempo para que mamá pueda cumplir este sueño, a ellos mi infinito cariño y gratitud.

A mi esposo por su confianza, por brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento eterno a mi universidad, a mis formadores, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado para ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro.

ÍNDICE

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv-v
Índice de tablas	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	15
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	16
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6. Procedimiento.....	17
3.7. Rigor científico	18
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS:.....	33
ANEXO	
Anexo 1: Matriz de categorización	
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	
Anexo 3: Validación de instrumentos de recolección de datos	
Anexo 4: Declaratoria de originalidad del autor	

Anexo 5: Declaratoria de autenticidad del asesor

Anexo 6: autorización de publicación en repositorio institucional

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1 <i>Categorías, subcategorías</i>	15
Tabla 2 <i>Participantes</i>	16
Tabla 3 <i>Cuadro de Validación de instrumento</i>	18

RESUMEN

La presente investigación, surge a raíz de la crisis que está pasando el Perú, con la pandemia y su impacto trajo consigo estragos significativos en todos los sectores sociales. La investigación ha tenido como objetivo, analizar como la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020. Por otro lado, entorno a la metodología tiene como enfoque el cualitativo de tipo básica, con un diseño de la teoría fundamentada con un alcance descriptivo e interpretativo.

Por otro lado, los resultados alcanzados fueron en base de recolección de datos a través de las técnicas de la entrevista, análisis de fuente documental y análisis de derecho comparado y como instrumento se utilizaron la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Finalmente, se concluye que la informalidad laboral está generando un impacto perjudicial durante el confinamiento, el cual repercutió muy significativamente en los trabajadores independientes, quedando desprotegidos a nivel social y personal, dado que no cuentan con beneficios laborales como AFP o CTS.

Palabras claves: Trabajador, pandemia, empleo informal, confinamiento.

ABSTRACT

This research work arises as a result of the crisis that Peru is going through, with the pandemic and its impact brought significant damage to all social sectors. The objective of the research was to analyze how labor informality had an impact on social unprotecting during the period of compulsory confinement, in the Los Olivos district, 2020. On the other hand, around the methodology, it focuses on the qualitative of basic type, with a grounded theory design with a descriptive and interpretive scope.

On the other hand, the results achieved were based on data collection through interview techniques, document source analysis and comparative law analysis, and the interview guide and document analysis guide were used as an instrument. Finally, it was possible to analyze that labor informality is generating a detrimental impact during confinement, which had a very significant impact on independent workers, leaving them unprotected at a social and personal level, since they do not have employment benefits such as AFP or CTS.

Keywords: Worker, pandemic, informal employment, confinement.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática de la investigación se centró en analizar los perjuicios generados por la informalidad laboral y la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio en el distrito Los Olivos, ubicados en la zona norte de Lima, a partir de la expansión de la covid-19. Como es de conocimiento, el impacto de la pandemia trajo consigo estragos significativos en todos los sectores sociales. Esto implicó que las naciones del mundo, a partir de las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud, establezcan parámetros para minimizar la propagación del coronavirus. El Perú, bajo esa premisa, optó por establecer un periodo de confinamiento obligatorio con una duración de 3 meses y medio, este periodo generó aristas negativas como el estancamiento y decrecimiento económico, la quiebra de medianas y pequeñas empresas y por consiguiente el aumento significativo de despidos y la acentuación de la pobreza.

Para enfrentar el problema, el gobierno estableció medidas para prevenir y aminorar los perjuicios generados al sector laboral, que, por el confinamiento y las medidas sanitarias, verían estancado su posibilidad de seguir prestando servicios y percibiendo remuneraciones. La primera medida fue autorizar el retiro del 25% del fondo de pensiones AFP a través de la Ley N° 31017, la segunda medida inmediata fue la autorización del retiro de la compensación por tiempo de servicio hasta por la cantidad de dos mil cuatrocientos soles por medio del Decreto de Urgencia N° 033 – 2020. Con ello se buscó brindarle liquidez al trabajador formal para que afronte sus gastos con su propio dinero. Lamentablemente en nuestro país más del 70% de la fuerza laboral es informal y con el confinamiento quedaron en condición de desprotección social.

La informalidad laboral es un fenómeno social que implica la prestación de actividades laborales y servicios, pero alejados de la protección tuitiva que brinda el estado por medio de la ley laboral. Esto implica que el trabajador no tenga medios de contingencia como el aporte a pensiones, el aporte al seguro de salud, el aporte de la compensación por tiempo de servicio, los aguinaldos, las vacaciones, etc. En suma, el trabajador informal no cuenta con resguardo subsistencia adicional, solo se le otorga su remuneración y esta, en ciertos casos,

no es proporcional al sueldo mínimo vital y a las horas de trabajo. El hecho genera perjuicios significativos, más aún cuando se afrontan eventualidades no previstas que afectan al individuo y al colectivo como el caso de la propagación del Covid-19 y el confinamiento obligatorio, en donde no hay soporte de ingresos para gastos vitales, salvo la obtención fortuita de algunos bonos del Estado.

De lo señalado y por la experiencia afrontada, es obligatorio que el Estado y los futuros gobiernos establezcan lineamientos de gestión pública que inviten a minimizar el índice de informalidad laboral en el país, es decir que se establezca una ruta económica tributaria, remunerativa, política y jurídica, a través del cual se logre el cambio generacional de la fuerza laboral, se adapte progresivamente a ejercer actividades, ofrecer servicios o crear empresas dentro del marco de la legalidad y de esta forma mitigar los impactos nocivos de desprotección que trae la informalidad.

De lo señalado, se estableció como **problema general** a la siguiente interrogante: ¿cómo la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020?; a modo de **primer problema específico**, se optó por la siguiente interrogante ¿cómo el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito los Olivos, 2020? y como **segundo problema específico**, se formuló el siguiente cuestionamiento ¿cómo el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020?.

Por ello, es importante establecer a la **justificación teórica** que motiva la investigación y ella se centra en poder analizar cuál es el impacto generado por la informalidad laboral respecto a la condición de desprotección social en que se encontró el trabajador informal durante el periodo de confinamiento. A partir de la premisa, establecer propuestas y recomendaciones para estructurar lineamientos de gestión orientados a la solución de esta problemática social.

Respecto, a la **justificación práctica** de la investigación se **establecerá un programa de gestión pública articulado** en la Municipalidad distrital Los Olivos para la reducción paulatina del **trabajo individual informal**. Respecto a la justificación teórica **de la investigación se creará un proyecto de ley** que

impulse la flexibilización tributaria en pymes, generando progresivamente que más empresas y sus trabajadores puedan ingresar al marco de trabajo formal.

Asimismo, Como **justificación Metodológica** se empleó la técnica de entrevistas con formularios de preguntas dirigidas a especialistas en derecho laboral y economía. Dado que la naturaleza de la investigación es de enfoque cualitativo, se orientó con informes emitidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en virtud al índice de trabajadores y empresas informales en el distrito los Olivos. También se emplearon investigaciones académicas realizadas sobre el trabajo informal en la sociedad.

Es importante enunciar los objetivos de estudio, a modo de **objetivo general** se busca analizar como la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020. Con ello obtendrán conclusiones que nos permitirán comprender la condición de necesidad en que se encontraron los trabajadores informales durante el periodo de confinamiento obligatorio, sus causas y posibles soluciones. Siguiendo ese orden de ideas se planteó como **primer objetivo específico** interpretar cómo el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020, y cómo **segundo objetivo específico** se busca describir como el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020.

En lo referente al **supuesto general** se debe señalar que la informalidad laboral generó un impacto perjudicial en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020; por otro lado cómo **primer supuesto específico** se debe afirmar que el trabajo independiente informal generó una intervención desfavorable en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020; y para finalizar como **segundo supuesto específico** se debe señalar que el trabajo en empleo informal generó una intervención adversa en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito Los Olivos, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se desarrolló los trabajos previos de investigación, presentando, un análisis de las teorías, enfoques teóricos, investigaciones y antecedentes en general (Henríquez y Zepeda, 2020, p. 25). Dentro de las **investigaciones nacionales** se tiene a, Galicia (2018), quien elaboró la tesis titulada “Derecho e informalidad. Explicaciones alternativas a la relación entre el derecho laboral y la informalidad a partir del caso de Gamarra”. El objetivo fue responder cómo el derecho laboral influyó o no en la informalidad a partir del caso de Gamarra. De esta investigación se concluyó que la informalidad laboral se presenta en mayor medida cuando se emplean esquemas de colaboración empresarial [...]. De esta forma en una MYPE pueden operar trabajadores formales y también informales desarrollando distinta labor (p.79).

En tanto, Cuba (2017), quien elaboró la investigación titulada “Análisis de los factores que determina la informalidad laboral en el distrito de Puno, 2016”. El objetivo de la investigación fue analizar cómo influyen los factores individuales en la informalidad laboral en el distrito de Puno - 2016. De la investigación se concluyó que los trabajadores que cuentan con educación superior disminuyen la probabilidad de emplearse informalmente. La condición cultural de la persona y sus opciones determinaran la forma en que ejercitaran su trabajo (p.70).

Por su parte, Otaña (2019), realizó la investigación “La informalidad laboral y su incidencia en los beneficios laborales en la Institución Educativa Privada El Buen Sembrador, año 2018”. El objetivo general fue analizar la incidencia de la informalidad laboral en los beneficios laborales en la I.E.P. El Buen Sembrador, año 2018. De esta investigación se concluyó que la informalidad incide negativamente en los beneficios laborales [...], ya que al operar en informalidad se suelen generar multas, y al pertenecer al grupo de MYPES, deben pagar seguro de salud, ONP y las vacaciones (p.35).

Además, Huayna (2018), desarrolló la investigación titulada “Factores que determinan la informalidad laboral en el sector minero del distrito del Salpo, Otuzo, La Libertad, 2017”. El objetivo de la investigación fue determinar los principales factores que determinan la informalidad laboral en el sector minero del distrito de Salpo, Otuzco, La Libertad. De esta investigación se concluyó que los

colaboradores se encuentran inmersos voluntariamente en la informalidad laboral en un índice de 70.92%, perciben su remuneración sin ningún descuento, ignoran sus beneficios laborales como las gratificaciones, cts. y vacaciones (p.23).

Asimismo, como **antecedentes internacionales** tenemos a Cristóbal y Barnechea (2018), quienes realizaron la tesis titulada “El empleo informal y su influencia en el producto interno bruto en el Perú 2010-2017”. El objetivo de la investigación fue describir como la informalidad laboral y el crecimiento de la economía son determinados por la baja productividad, la ineficiencia productiva, la ineficiente legislación peruana, la débil fiscalización tributaria y la baja calidad de empleo. De esta investigación se concluyó que el empleo informal en nuestro país se sustenta por la falta de aplicación de la normativa laboral, la defectuosa fiscalización de la SUNAFIL y la corrupción en gobiernos municipales (p.105).

También, Ayala (2020) en su tesis titulada “Gestión de las plataformas itinerantes de acción social y la mejora de la calidad de vida de la población rural de la Amazonía del Perú”, tuvo como objetivos generales determinar la influencia de la gestión de la Plataformas de Acción Social (PIAS) en la calidad de vida de la población rural de la Amazonía del Perú, región Loreto año 2018. Se trabajó bajo el enfoque cualitativo. Concluyo que las Plataformas Itinerantes de Acción Social, cuentan con una partida presupuestal y un financiamiento que le permite, su operación (p.81).

Por otro lado, Quejada et al., (2014) en su artículo titulada “Determinantes de la informalidad laboral: Un análisis para Colombia”. El objetivo fue mostrar resultados de revisión sobre la informalidad laboral y los factores que lo determinan. Se concluyó que el principal determinante de la informalidad es el desempleo, pues si no hay fuente de ingreso para sostener gastos, la informalidad es la salida de escape. La condición de desempleo también es atribuida al desarrollo educativo (p.141).

Para continuar con el **marco teórico**, se desarrolló las teorías relacionadas al presente estudio de investigación, en tal sentido, iniciamos con la primera categoría que responde a la **informalidad laboral**, es un problema social que se fue forjando con el transcurrir del tiempo y por factores asociados a la pobreza, la

necesidad, la desigualdad y la migración interna. Con la crisis económica de los 80, el desarrollo de la informalidad surgió como un medio de subsistencia alejado del marco de Ley, por medio del cual, el ciudadano de a pie podía optar por satisfacer sus necesidades más básicas prestando servicios típicos o vendiendo productos en las calles. La informalidad laboral es un sector residual del mercado de trabajo, que subsiste temporalmente por el ejercicio de actividades de baja productividad (Ferreira, 2014, p.32). Del mismo modo, el trabajo informal es un fenómeno arraigado en países con inestabilidad económica, que se expande rápidamente y que tienen enfoques de tradición social y económica, por lo que es muy común en los países latinoamericanos como el nuestro, en donde los trabajadores son autónomos o asalariados sin contratos y sin protección social frente a las crisis (De Souza y Bustos, 2017, p. 60).

Las definiciones más comunes de informalidad utilizadas en Colombia hasta el momento es el grupo de empleados y empleadores que trabajan en empresas con menos de 10 trabajadores, trabajadores familiares no remunerados, hogar doméstico trabajadores y autónomos que no son profesionales o técnicos; y todo empleo no cubierto por salud y/o aportes de pensiones. Con base en estas definiciones, el alcance de la informalidad en Colombia ha oscilado entre el 60% y el 70% durante la última década (Berbal, 2009, p. 149). El sector informal de una economía es un tema central en lo que se refiere al trabajo decente, ya que las estadísticas nacionales a menudo no reconocen, registrar o enumerar a los participantes de la economía informal. Además, es posible que cuando se registran trabajadores informales, todavía no tienen acceso en su lugar de trabajo a determinados servicios sociales o medidas de protección. En la mayoría de los casos no están organizados y debido a esto, así como a otros factores, a menudo sucede que no pueden expresar sus derechos. Y pueden trabajar en entornos laborales inseguros que presentan riesgos graves e incluso letales (Romanello, 2018, p.147).

Entorno al **trabajo independiente informal**, consiste en la venta de productos en un sector determinado, sin autorización y por un tiempo extensivo. Generando que los trabajadores vivan del dinero obtenido por sus ventas diarias, pero por la condición cultural, su estilo de vida y la falta de programas gestionados por el

gobierno municipal, no pueden trascender, los bienes se venden en puestos fijos, en la acera, frente a las casas de las personas en pequeñas tiendas y, en la mayoría de los casos las personas venden sus productos mientras caminan por las calles (Arsene et al., 2020, p. 117). El trabajo informal no está dedicado a la elaboración de productos ilícitos, muy por el contrario, elabora productos legales, pero con un modo de protección o intercambio al margen de la ley, es de la ilegalidad de los comerciantes ambulantes que no cuentan con permiso de las municipalidades para vender en las calles, por ello el gran anhelo de los comerciantes ambulantes es conseguir permiso para vender en la vía pública, no formalizarse (Palacios, 2011, p. 605-606).

La situación específica de la emergencia derivada de la pandemia del Covid-19 generó consecuencias inusuales en las actividades económicas y comerciales de los ciudadanos. A lo anterior se suma el encierro de los ciudadanos que produjo una alteración del statu quo y consecuencias que aún no han sido cuantificadas para el orden económico, social y político. (Alarcón y Villalba, 2020, p. 9). Al final, la afirmación que muchos proclaman es la de morir de hambre o morir de Covid-19 como el dilema que enfrenta el sector informal todos los días. Lo cierto es que hay una serie de dimensiones que muchas veces no se tienen en cuenta, especialmente dentro del aspecto psicosocial (Zuleta, 2020, p.28).

Para empezar, definimos que alguien es informal cuando trabaja en una empresa con menos de 10 empleados y tiene menos de la educación secundaria completa. Además, definimos un límite de probabilidad que categorizaba bajo qué condiciones cada individuo podría ser informal, que se mantuvo igual para cada encuesta e individuo. El corte es un nivel de probabilidad que se aplica después de la estimación primaria de la probabilidad de ser informal. (Canavire, Urrego & Saavedra, 2017, p. 62). En fenómeno de la informalidad laboral y sus efectos desfavorables requieren de soluciones óptimas. Bajo esta premisa, la Municipalidad de Los Olivos debe estructurar programas de gestión pública para mitigar gradualmente el problema. Así pues, para disminuir el trabajo independiente informal, las estrategias que se elaboren para la promoción de trabajo, [...], se deben modular en razón de la condición del trabajador y su protección (Peroné, 2007, p. 172).

Por otro lado, en cuanto al **trabajo en empleo informal**; Es la actividad laboral de quienes laboran y perciben rentas ajenas al control tributario del Estado y las disposiciones legales en materia laboral. Por tanto, se refiere a la actividad laboral de trabajadores independientes, vendedores ambulantes, trabajadores del servicio doméstico o limpiacristales, entre otros (Carretero, Begoña, Asunción et al., 2016, p.31). Es más complejo en identificar. Se presenta de forma articulada en medianas o pequeñas empresas constituidas. El trabajador presta voluntariamente sus servicios por una remuneración específica o una remuneración volátil que varía por medio de sus comisiones, pero sin contar con el rol tuitivo protector del Estado, y, por consiguiente, sin recibir algún beneficio laboral. El empleo informal es un importante, pero poco estudiado, determinante social de la salud que afecta a un gran número de personas trabajadoras alrededor del mundo. Entre las características de este tipo de empleo se destacan las malas condiciones de trabajo, la escasa o nula protección social y la precariedad laboral, que a menudo ponen a las personas en una situación de pobreza y/o exclusión social (López, et al., 2016, p. 240).

Uno de los aspectos centrales que ha intentado explicar la economía, específicamente en las áreas de desarrollo y economía laboral, es la coexistencia de puestos de trabajo de alta y baja calidad en una misma economía y en un mismo momento. En América Latina este problema ha sido abordado desde tres enfoques principales que a continuación se presentan sintéticamente (Amarante y Espino, 2009, p.35). Además, para algunas comunidades de todo el país, los desastres naturales, eventos provocados por el hombre y los brotes de enfermedades tienen el potencial de imponer dificultades drásticas a la infraestructura local y a las personas viviendo dentro de estas comunidades. Factores como pobreza, pobreza condiciones de vivienda y transporte inadecuado pueden exacerbar el impacto local de los eventos de emergencia, haciendo que algunas comunidades más vulnerables al sufrimiento humano que otros (Gaynor y Wilson, 2020, p. 833).

Continuando, entorno a la **desprotección social**; durante el periodo de confinamiento obligatorio ha sido evidente. La Covid- 19 ha desnudado las falencias que mantuvo nuestro sistema económico durante muchos años. Pero el factor en el que nos enfocamos es la inestabilidad y desprotección de los hogares

que dependen del trabajo informal en el distrito Los Olivos y que frente a eventualidades como las vividas, no contaron con un soporte de subsistencia. Indudablemente, las políticas preventivas de contención de la pandemia, afectaron a los sectores en riesgo por su condición socioeconómica. Además, muchas familias que padecen de pobreza no se vieron beneficiados por los subsidios del Estado, debido a fallas en la administración de datos. Los recursos del tesoro público, dentro de la etapa de confinamiento, no alcanzó para atender a toda la población vulnerable (Triviño et al., 2020, p. 7).

La política pública de protección social brinda la oportunidad de suplir estas carencias, tanto a nivel individual y familiar, asegurando el acceso universal a los servicios, beneficios y transferencias de instituciones públicas. Una forma recomendada de reducir las desigualdades en salud es mediante la implementación de una política social compensatoria centrándose en la primera infancia y la adolescencia, ya que estas son las etapas que: (i) brindan la mejor oportunidad para nivelar las desigualdades y maximizar la salud (ii) son las más efectivas en reducir la desigualdad, especialmente cuando se integra con una estrategia nacional de desarrollo (Arcos et al., 2014, p.399-400).

La titulización es normalmente un mecanismo de protección de la economía, pero en el caso de la Covid-19 se ha utilizado con fines contrarios a la economía. No es casualidad que en países como Brasil la resistencia a la titulización se haya basado en el argumento de que "la economía no puede parar". Este argumento es correcto, si uno lo toma como una manifestación de lo que se ha llamado "Neoliberalismo epidemiológico". Dado que la economía está organizada en un formato neoliberal, no puede soportar una suspensión de la circulación, incluso temporal. El Covid-19 revela así la falta del neoliberalismo de resiliencia cuando se expone a un shock global y a gran escala que se origina en un sector no financiero. Por lo tanto, Covid-19 no es solo una crisis de salud pública, sino también una crisis del modelo neoliberal. El capitalismo ha sido notable por su propia reinención a lo largo de los siglos, asimilar críticas en diversas situaciones para fortalecerse (Nunes, 2020, p.2).

En el caso brasileño, hay un proceso de empobrecimiento, incluso entre los trabajadores integrados al mercado laboral, como resultado de una trayectoria

marcada por la inseguridad, la inestabilidad y la precariedad relaciones laborales. Esta degradación de condiciones materiales de vida, formas de reproducción, agravadas por la ausencia de mecanismos de protección social y asociadas a la desestructuración y/o reconstrucción de identidades generadas entorno al trabajo configura, en su complejidad, la nueva problemática social (Gómez, & Thedim, 2020, p.412).

Ahora, entorno a la **desprotección por falta de afiliación a AFP**; es la falta de protección que padece algunos comerciantes informales, el objetivo de los sistemas de pensiones es que, en general, garantizar un nivel de consumo adecuado durante la etapa pasiva de la vida, ofreciendo seguros y mecanismos de prevención de la pobreza. Por esta razón, juegan un papel importante como mecanismo de seguridad económica durante la vejez. Existe una amplia gama de arreglos institucionales en la región para brindar protección durante esta etapa de la vida, que van desde los programas contributivos financiado por impuestos sobre la nómina a programas no contributivos o de bienestar que proporcionan un ingreso mínimo financiados con los ingresos del gobierno general y no están relacionados con el historial laboral, o combinación de ambos arreglos. Estos programas pueden proporcionar un beneficio específico o una contribución específica, administrada por el sector público o privado y, en general, son obligatorios para un determinado sector de trabajadores (asalariados, empleados públicos, etc.) y voluntario para otros, según el país (Oliveri, 2016, p. 125).

La actual pandemia de Covid-19, producida por una cepa mutante de coronavirus, el SARS-CoV-2, ha generado en todo el mundo, en el siglo XXI, una grave crisis económica, social y sanitaria, nunca antes vista. Comenzó en China a fines de diciembre de 2019, en la provincia de Hubei (ciudad de Wuhan) donde se reportó un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con siete pacientes graves (Maguiña, Gástelo, & Tequen, 2020, p.125). Así pues, la estructura formal o informal de una MYPE se asocia con los ingresos pagados. En las empresas formales hay una obligación mínima legal de pago, en la informal no, por ello, muchas MYPES no se formalizan. De esta forma, la persistencia de algunas empresas en operar informalmente, se genera por los costos en impuestos y requisitos de pago que trae consigo el ser formal (Tello, 2011, p.2).

Identificamos que el trabajador, en un momento de menor capacidad productiva por la pérdida de su salud en el trabajo, necesita tiempo libre para recibir tratamiento. En este escenario, el empleado formal que excede el tiempo recomendado para un tratamiento dado se enfrenta a una serie de problemas con el fin de mantener el seguro social en lo que respecta a la salud y lo que debe ser constitutivo del derecho consolidado, no logra ser efectivo en términos de responder a sus necesidades. El resultado de esto es que termina una transferencia de responsabilidades de Salud a Seguridad Social y viceversa, evidenciando una clara desarticulación de las políticas y una mayor dificultad para garantizar el derecho (Ferreira & Amaral, 2020, p. 178).

Por último, entorno a la **desprotección por falta de CTS**; consiste en la vulnerabilidad de las personas trabajadoras informales, que en situaciones de pandemia no tiene ningún respaldo económico para sobre llevar el problema que como sociedad estamos afrontando, sumado a esto, para que la población subsista durante ese periodo, el gobierno autorizó el retiro del 25% del fondo de pensiones AFP a través de la Ley N° 31017 y además dio la venia para el retiro de la CTS por un monto de hasta dos mil cuatrocientos soles. Con ello el sector formal tendría liquides para afrontar los gastos, pero el informal seguiría en condición de desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, salvo la obtención fortuita de algún bono (López, 2020, p.7). Sin embargo, el área de trabajo informal con el pasar de las semanas, padeció de falta de medios para obtener alimentos, medicina y acceder a servicios de salud. Por lo que, tuvieron que arriesgar su integridad, regresando a sus actividades.

Factores socioculturales. La fragilidad del diálogo social, producto de un clima generalizado de desconfianza entre empresarios y actores sindicales, en su base la persistencia de un sistema de relaciones laborales desiguales y asimétricas en la organización del trabajo, la distribución del ingreso y el ejercicio restrictivo de los derechos laborales colectivos, que se expresa en la vulnerabilidad (extrema en algunos casos) en la que se encuentran los trabajadores peruanos frente a sus empleadores. En este contexto, la ausencia de una cultura de diálogo social (entendida como la voluntad expresa de los actores para el diálogo y la tolerancia mutua) ha sido el principal obstáculo que impide avanzar hacia la formulación de

una institucionalidad laboral y un modelo de relaciones laborales que promueva desarrollo económico, asegurando niveles adecuados de ingresos y protección social para el trabajador y su familia (Fernández, 2015, p. 145-146). Sabemos que, para una buena calidad de vida, tanto material como espiritual, interviene el factor económico, ya que de acuerdo a los ingresos personales se puede reflejar un bienestar social, la pregunta que se plantea aquí es que no todos tenemos acceso a tener bienes de diversa índole, ya que la mayoría de la población no tiene lo básico en casa y que según datos estadísticos los individuos sobreviven con alrededor de quince a veintiséis pesos diarios, lo que nos muestra que no todos tenemos lo elemental para considerar que tenemos una calidad de vida, que incluye aspectos de salud, educación (Valencia, 2018, p. 212).

Se ha demostrado que el acceso general a la atención médica varía ampliamente entre grupos socioeconómicos. Esto será especialmente relevante en países sin sistemas de salud universales y donde un gran número de personas con seguro insuficiente o sin seguro se concentran en determinadas zonas. En los EE. UU, muchos pacientes sin seguro se han enfrentado a importante facturación (The Commonwealth Fund, 2020) o incluso se le negó la atención médica (Independiente, 2020) para el tratamiento de Covid-19. Además de la facilidad de acceso a los servicios de salud, los resultados de la atención pueden haber sido influenciados por diferentes modelos de sistemas de salud y el nivel de desarrollo de la atención primaria, salud pública y medicina comunitaria, todas las cuales interactúan estrechamente con factores biológicos y sociales individuales (Calderón et al., 2020, p.3).

Finalmente, **los enfoques conceptuales** que podemos señalar en la presente tesis inician con la conceptualización de **la informalidad laboral, el cual** es un fenómeno social instaurado en el sistema económico de toda nación, por medio del cual se ejercita el trabajo fuera del marco y la protección de la Ley Laboral y Tributaria. La prestación del trabajo se desarrolla de forma individual a través del comercio ambulatorio o en forma dependiente, como un trabajador sin contrato y sin beneficios sociales. Asimismo, el **trabajo independiente informal**, se ejercita en sectores populosos que no cuentan con medios de desarrollo. Es una actividad de trabajo del rubro de ventas, no suele contar con autorización por parte de los

municipios, se desarrolla en un sector específico y por tiempo indeterminado. Su economía es volátil y se sostienen por ingresos diarios. Por otro lado, el **trabajo en empleo informal**, se ejercita a partir de un acuerdo bilateral alejado del marco de la legalidad Laboral. Se presta un servicio específico y se remunera por el mismo, no se percibe ningún derecho, seguro o beneficio adicional. El índice de personas laborando en esta condición se encuentra en el sector de pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, debemos definir a la **desprotección social**, como la Condición de vulnerabilidad en que se encuentra un sector de la sociedad por no contar con recursos, subsidios o ingresos para afrontar gastos vitales frente a situaciones de emergencia. Siguiendo, con la **desprotección por falta de AFP**, consiste en la condición de desprotección en que quedaron los trabajadores informales, a raíz de la pandemia, y que por formar parte de los grupos informales de trabajadores no cuentan con fondos de AFP. Por último, la **desprotección por falta de CTS**, es un beneficiado laboral, al que todo trabajador tiene derecho, sin embargo, en el sector informal de trabajadores dicho derecho no es reconocido, por lo que genera una desprotección total, siendo vulnerables ante la expansión de la pandemia y la duración del confinamiento

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación:

Es necesario señalar que el enfoque empleado en la presente tesis fue **el cualitativo**, el cual nos permitió acopiar información resaltante a través del método de observación de un fenómeno de estudio. Asimismo, con el análisis holístico del problema, se puede construir conocimiento a partir del empleo de instrumentos científicos para recolectar **datos** (Graham, 2012, p. 12).

Por ello, **el estudio** que se empleó en esta investigación fue de **tipo básico**, también denominado de tipo fundamental o puro y se escogió debido a los objetivos que se pretenden alcanzar. Con este estudio, se buscó recolectar información relevante sobre el impacto de la informalidad laboral y su repercusión en la desprotección social observada durante el periodo de confinamiento obligatorio en el distrito Los Olivos en Lima Norte. De esta forma, con la cooperación de los participantes, la observación y el análisis del material documentario seleccionado, se pretende alcanzar conclusiones y brindar posibles soluciones para aminorar el impacto de la informalidad laboral en dicha comuna. Asimismo, el estudio de tipo básico permite conformar una base de conocimientos posibles de complementarse con otros estudios ya existentes, ampliando el campo de información (Sánchez y Reyes, 2002, p.17).

Por otro lado, el diseño empleado en esta investigación fue la **teoría fundamentada**. Este diseño se caracteriza por brindar mucha importancia a las fuentes de información. Tiene el objetivo de producir nuevos enfoques teóricos o nuevos conocimientos. Permite efectuar interpretación de información, códigos o lenguajes que se presentan en la realidad o grupo social (Hernández, et.al, 2014, p. 473). En tal sentido, en la presente investigación empleo dicho diseño porque a través de este estudio se generó teorías nuevas a partir del acopio de información proporcionado por los expertos en relación con mi tema de investigación, “La informalidad laboral y la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, distrito Los Olivos, 2020”. La misma que nos permitió generar teorías emergentes a través del análisis normativo y doctrinario.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización:

Las categorías y subcategorías de este estudio se generaron a partir de la distribución del marco teórico. Su objetivo es definir la conceptualización de los temas o subtemas que se explicaran en la investigación. Además, suelen delimitar los alcances del estudio y cada una de ellas suele contener sus propias subcategorías. Por consiguiente, podemos mencionar que las categorías son las expresiones por medio del cual se busca brindar una conceptualización expresa a un tema, en relación con los objetivos a los que se quiere llegar en una investigación. Por ello, se debe realizar la clasificación de los elementos que serán materia de estudio. A continuación, se detallan las categorías y subcategorías en la siguiente tabla.

Tabla 1

Categorías y subcategorías

CATEGORIZACIÓN	SUBCATEGORÍAS
Categoría 1: La informalidad laboral.	➤ Sub categoría 1: Trabajo independiente informal.
	➤ Sub categoría 2: Trabajo en empleo informal.
Categoría 2: Desprotección social.	➤ Sub categoría 1: Desprotección por falta de afiliación a AFP.
	➤ Sub categoría 2: Desprotección por falta de CTS.

Fuente N° 1: *Elaboración propia (2021).*

La matriz de categorización se encontrará en los anexos de la presente investigación.

3.3. Escenario de estudio:

Concerniente a la delimitación del área donde se efectuó el estudio, el sector escogido es el distrito Los Olivos, ubicado en la zona norte de la ciudad capital de Lima. En dicho distrito se puede apreciar la existencia masiva de informalidad laboral en sectores específicos y un aumento significativo de este flagelo a raíz de las medidas de confinamiento obligatorio, el quiebre de pequeñas empresas y el alto índice de despidos. En tal sentido, esto invita a realizar una investigación orientada a establecer políticas de gestión pública y programas, para reducir progresivamente el impacto de dicho problema.

3.4. Participantes:

En esta etapa de la investigación es necesario señalar a los expertos que participaron en nuestro estudio. Ellos son funcionarios públicos que laboran en la Municipalidad de Los Olivos, contamos, con especialistas en economía, especialistas en derecho laboral y gestores públicos. El motivo de presentar múltiples áreas profesionales se debe a la complejidad de la investigación, la cual requiere de múltiples ideas y opiniones para hallar una solución gradual al impacto de la informalidad laboral. Las características en las que nos centramos en esta etapa son la especialidad o profesión, el cargo ejercido y el tiempo de experiencia acumulada. A continuación, realizaremos la descripción de cada uno ellos en la siguiente tabla:

Tabla N°2: Cuadro de expertos que participaron en la investigación.

EXPERTOS	PERFIL PROFESIONAL	CARGO ACTUAL	AÑOS DE EXPERIENCIA
Claudio Roberto Acero García	Abogado especializado laboral	Estudio jurídico Aguirre y Acero	8 años de experiencia como asesor legal
Anthony Warren Salvatierra Huaclis	Abogado especializado Laboral	Gerente en Municipalidad de los olivos	15 años de experiencia como general
Javier López Gonzales	Abogado Gesto Publico	Centro de planeamiento estratégico-CEPLAN	26 años de experiencia general
Hugo Miguel Romero Bendezú	Abogado especializada laboral	Docente universitario	22 años de experiencia general.
William Farfán Coray	Gestor Público	Docente de maestría en gestión pública.	8 años de experiencia general.
Luis Carlos Gordillo Arteaga	Abogado Gestor Público	Asesor legal en área de desarrollo económico.	10 años de experiencia general.
Jimmy Alexander Benites Tangoa	Abogado Gestor Publico	Docente de especialización en Gestión Pública.	14 años de experiencia general.
Mary Roxana Aquino Barja	Abogada Gestor Público	Asesor y capacitador de la OSCE	15 años de experiencia como asesor legal.
José Andrés Chuman Huamán	Economista	Gerente de fiscalización tributaria.	12 años de experiencia general.
Marcelo Ruiz Vela	Economista	Dirección Regional de Trabajo y promoción del empleo	23 años de experiencia general.

Fuente N° 2: *Elaboración Propia (2021).*

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La primera técnica empleada en la investigación fue **la entrevista**, la cual se encargó de la recolección de información a partir de interrogantes formuladas a sujetos seleccionados. Asimismo, las preguntas se elaboraron teniendo en consideración a los objetivos de estudio. El individuo elegido tiene cercanía y experiencia sobre el problema a estudiado, por consiguiente, las respuestas han sido orientadas a aportar nuevas premisas que amplíen el marco de información (Ramírez, 2010, p.292). De igual forma, como segunda técnica se empleó el **análisis Documental**, el cual conto con la selección, identificación y sustracción de contenido relevante que provenga de documentos oficiales serios. Con esta operación se busca recoger premisas, conceptos o datos que tengan coherencia con los objetivos de estudio a los que pretendemos llegar (Gavilán, 2009, p.8).

Instrumentos: El primer lugar, el instrumento de recolección de información que se empleo fue la **guía de entrevista**, por consiguiente, se formularon interrogantes teniendo como base cada objetivo de estudio. Asimismo, las interrogantes son de tipo cerrado para que las respuestas del entrevistado sean precisas. De igual forma, empleamos como segundo instrumento a la **guía de análisis documental**, que permitió la sustracción de textos resaltantes de informes sobre la informalidad laboral emitidos por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministerio de Economía y Finanza. Cabe resaltar que ambos instrumentos deben ser validados por el asesor metodológico o temático de la casa de estudios.

3.6. Procedimiento:

A continuación, se debe señalar que el **procedimiento** para desarrollar la investigación se dio a partir de la discusión o contrastación de información recolectada en las **entrevistas** realizadas y también de las premisas resaltantes sustraídas al emplear la **guía de análisis documental**. Esta información fue correlacionada con los trabajos previos y las opiniones de especialistas citados en el marco teórico, generando de esta forma la aportación de conclusiones válidas.

3.7. Rigor científico.

La presente investigación se realizó respetando la estructura metodológica establecida en la Universidad Cesar Vallejo. Además, se consideraron las normas internacionales de redacción y citado establecido por el manual de la Asociación Americana de Psicología – APA. Por otra parte, los instrumentos que se crearon para recopilar información fueron estandarizados y validados por los docentes académicos de la casa de estudio. (Hernández et al. 2014, p.453).

Para ello, se presenta el siguiente cuadro de validación de instrumento de entrevista:

Tabla N°3

Validación de instrumentos

VALIDACIÓN DE GUIA DE ENTREVISTA		
VALIDADOR	CARGO	PORCENTAJE
Dr. José Rodríguez	Asesor de proyecto de investigación. Universidad Cesar Vallejo	95%
Dr. Luca Aceto	Asesor de proyecto de investigación Universidad Cesar Vallejo	95%
Dra. Lilian Castro	Asesor de proyecto de investigación. Universidad Cesar Vallejo	95%

Fuente N° 3: Elaboración Propia (2021).

3.8. Método de análisis de datos.

A continuación, presentamos los métodos de estudio que se empleó en esta investigación. Para comenzar tenemos el método **descriptivo** el cual se centra en observar la situación real predominante a partir de la descripción estricta del fenómeno pasible de estudio. Este método no está supeditado solo a recolectar datos, sino que busca identificar supuestos, bases teóricas y categorías, analizando minuciosamente los resultados. De igual forma también emplearemos el método **hermenéutico**, el cual permite la interpretación y análisis de la información documental obtenida. La hermenéutica se aplica en la observación de los textos, los filtra y sustrae los elementos importantes que pueden complementarse con nuestro estudio. De igual forma, también emplearemos el

método **sistemático**, el cual permitirá la vinculación, contrastación o enlace de todo el material informativo recopilado y los hechos observados, para optar conclusiones. Por su parte, el **método inductivo** o método experimental permite realizar investigaciones delimitando fases como la observación, la formulación de supuestos, la verificación y la creación de la teoría. Las conclusiones a las que llegan son absolutas, ya que solo se tienen que referir al problema y a los objetivos (Van Dallen y Meyer, 2006; Dávila, 2006).

3.9. Aspectos éticos.

Finalmente, para la elaboración de esta investigación se respetó los lineamientos de estructura y metodología establecidos por la Universidad César Vallejo a través de la resolución del vicerrectorado de investigación N° 005-2020-VI-UCV. Además, se tomó en consideración los lineamientos estipulados en el artículo 48° de la Ley Universitaria 30220. Asimismo, se respetó los lineamientos de redacción, citado, parafraseo y bibliografía establecidos en el manual de la Asociación Americana de Psicología – APA es su séptima edición, respetando el derecho de autor. Para finalizar, debo señalar que esta tesis de investigación es de mi autoría y se presenta ante el jurado respectivo, para ejercer el derecho de sustentación y acceder a la obtención del grado académico de bachiller (Moscoso y Díaz, 2018, p. 58).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En cuanto a las entrevistas realizadas y en relación al objetivo general: Analizar como la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020, se tuvo las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?
2. ¿Cuáles son los principales factores que permiten el acrecentamiento de la informalidad laboral, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?
3. ¿Cómo se amplió la desprotección social a las familias que viven de la economía informal durante el periodo de confinamiento, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?

En lo referente a la primera interrogante, Acero, Salvatierra, López, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) señalan, que muchos trabajadores fueron despedidos, sin tener seguro, oportunidad de alcanzar a la suspensión perfecta al ser informal, sin CTS o AFP, por ende, la informalidad laboral, ha repercutido de manera significativa y negativa en la desprotección social durante el confinamiento obligatorio en el Distrito de los Olivos 2020, trajo como consecuencia que muchas familias al estar dentro de la informalidad laboral no puedan acceder a mecanismos de protección social, asimismo, que el 70% de los peruanos ante la necesidad de estos se vieron obligados a salir a las calles durante el confinamiento social causando una gran exposición de personas al peligro de contagio de la covid-19.

Referente a la segunda interrogante, Acero, Salvatierra, López, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) señalan, que las oportunidades de puestos de trabajo formales son reducidas este factor ocasiona el acrecentamiento de la informalidad laboral en el distrito de los Olivos, en Lima Norte, así como son los pagos que se realiza al Estado, por ser parte de personas jurídicas formales, otro de los factores es la falta de información de los beneficios que tienen la formalidad laboral por parte del Estado, una falta de cultura

empresarial y asesoramiento legal, falta de la existencia de un mecanismo adecuado para convencer y permitir a las personas trabajadores que se vuelvan formales.

Asimismo, en relación a la tercera interrogante Acero, Salvatierra, López, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) señalan, que la desprotección social a las familias se amplió con la limitación de rubros autorizados por operar la presión social que buscaba eliminar los trabajadores informales, se ha incrementado durante el periodo de confinamiento debido a que las medidas de protección social que se activaron por parte del Estado solo llegaron a las familias que viven de la economía formal, asimismo, se amplió por no contar con un trabajo que les pueda pagar con la CTS no poder retirar fondos, contar con fondo de AFP y la falta de medidas de control y seguridad por parte del Estado.

Como podemos ver referente a estas interrogantes, existe repuestas similares de los entrevistados, indicando que existe una falta de información referente a los trabajos informales, con el fin que los trabajadores independientes puedan ser parte del sector formal.

De las entrevistas realizadas con relación al objetivo específico 1. Interpretar como el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020. Se tuvo las siguientes preguntas:

4. ¿Cómo el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos de AFP, durante el periodo de confinamiento, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?
5. ¿Cuáles son los principales perjuicios generados por el trabajo independiente informal y como se desarrollarían soluciones óptimas para dicho problema, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?
6. ¿Se debería crear un programa de reubicación de los trabajadores informales, permitiéndoles operar temporal y organizadamente, con una aportación individual a fondos de AFP, evitando su desprotección, en el distrito de los Olivos?

Entorno a la cuarta interrogante, Acero, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) señalan, que el trabajo independiente informal intervino en la desprotección ante la falta de afiliación y aportes lamentablemente no pudieron no pudieron sacar ningún beneficio, corresponde mayormente políticas que ha empleado el Estado para con los ciudadanos y debido a que los trabajadores independientes informales no aportan a los fondos previsionales privados, y en situación de pandemia se ven afectados económicamente, ya que no serán parte de las personas que retiraran sus aportaciones de AFP. Por su parte, Salvatierra (2021) menciona, que es voluntad del trabajador aportar o no y por su parte López (2021), discrepa ya que estar afiliado de forma independiente formal o informal a la afiliación de fondos de la AFP, no garantiza ninguna protección segura al aportante, durante el confinamiento.

Referente a la quinta interrogante, Acero, Salvatierra, López, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) señalan, que el principal perjuicio es no están afiliados SNP o SPP, poca recaudación de impuestos, no tributar afectando enormemente a al Estado peruano, y a su economía, no existe una buena motivación para lograr que los trabajadores independientes informales se vuelva formales, la desigualdad en la competencia en oferta y demanda, y uno de las soluciones sería más información respecto a los beneficios de la formalidad, como generar puestos de trabajo, también promover planes integrales de desarrollo empresarial de emprendedores insertándolos al campo formal, otorgándoles ciertas exoneraciones tributarias por un tiempo razonable, hasta que se encuentren bien establecidas y operativas.

Asimismo, con relación a la sexta interrogante, Acero, Salvatierra, Romero, Farfán y Chuman (2021) señalan, que, si se debería crear un programa de reubicación de los trabajadores informales, ya que los trabajadores informales operaran temporalmente y organizadamente. Por otro lado, López (2021), menciona que no está de acuerdo con la aportación individual a los fondos de la AFP, ya que las AFP a parte que nos cobran para administrar nuestros fondos, cobran su comisión por las ganancias que obtenemos a través de nuestro dinero en la bolsa de valores; por su parte Gordillo (2021) menciona, que no se debería generar estos sistemas de ayuda, ya que únicamente generar más informalidad y el status quo de los trabajadores informales. Benites, Aquino y Ruiz (2021) dicen que, lo que se

debería realizar es programas para contribuir a la disminución de trabajadores informales, ya que esto ayudaría al país a desarrollarse más económicamente como evitar que las calles se encuentren abarrotadas por comerciantes informales y mucho mejor quería crear un nuevo sistema de pensiones, que garantiza una buena jubilación.

De las entrevistas realizadas con relación al objetivo específico 2. Describir como el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020. Se tuvo las siguientes preguntas:

7. ¿Cómo el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS, durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020?
8. ¿Cuáles son las principales causas que generan el trabajo en empleo informal en el distrito de los olivos y en qué forma se agravo la condición de los operarios informales durante el periodo de confinamiento?
9. ¿Cómo se podría lograr que las medianas y pequeñas empresas que aplican el empleo informal, puedan formalizar su actividad y la condición laboral de sus trabajadores, para que no queden en condición de desprotección por falta de derechos como la CTS?

Referente a la séptima interrogante, Acero, Salvatierra, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) mencionan, que por motivos de ser informales nunca aportaron en su fondo de CTS y por ende no pueden recibir este tipo de beneficio, por ello es perjudicial para el trabajador informal ya que no cuentan con beneficios laborales dada su condición de ser un empleado informal y la informalidad se da porque hubo despidos de los trabajadores de las respectivas empresas formales, algunas empresas se vieron obligadas a acogerse a la suspensión perfecta en el período de confinamiento obligatorio, razón por el cual se quedaron desprotegidos los trabajadores. Empero, López (2021) señala, que mientras haya escases de oferta laboral en un país, va a existir desprotección de la masa informal y la CTS.

Con relación a la octava interrogante, Acero, Salvatierra, López, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) mencionan, que las principales causas es la falta de oportunidades laborales y el aumento masivo de vendedores informales, la misma que fue ocasionada por el alto porcentaje de impuestos originado cuando los sectores del comercio informal tuvieron que cerrar quedando toda su mercadería almacenada, asimismo, la falta de una adecuada supervisión para las empresas por parte de los entes reguladores del Estado, también los altos costos laborales e impositivos.

Por último, en relación a la novena interrogante, Acero, Salvatierra, López, Romero, Farfán, Gordillo, Benites, Aquino, Chuman y Ruiz (2021) mencionan, que se lograría con una mayor fiscalización por parte de las autoridades laborales y que el gobierno debe crear políticas a mediano y largo plazo con la finalidad de insertar al empleo informal al formal, otorgándole beneficios para incentivar a estos a formalizar y afrontar el pago de los derechos de los trabajadores. Ya que las medianas y pequeñas empresas que no están dentro de la formalidad laboral necesitan incentivos normativos y para ello debe trazarse metas con programas de incentivos a la formalización, pasó básico de protección social, educación, formación y competencias e iniciativa empresarial.

Seguidamente, de los documentos analizados en relación a la guía de análisis documental en lo que respecta al objetivo general: “Analizar como la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020.”, se tuvo: EXPEDIENTE 00024-2013 – PI/TC La regulación del trabajo ambulatorio nace del derecho de la libertad de comercio, pero su campo de operación o actividad depende de la estructura que establezcan los municipios. Así pues, el origen del comercio ambulatorio, no siempre tiene vinculación con la ilegalidad. Se puede efectuar de manera itinerante, con la autorización competente, pudiendo realizar actividades comerciales, pero dentro de espacios focalizados que no generen afectación a derechos fundamentales o bienes con resguardo constitucional.

Asimismo, de los documentos analizados en relación a la guía de análisis documental respecto al objetivo específico 1: “Interpretar como el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a

fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020”, tenemos: INFORME ESPECIAL N°02 – 2020 – DP La informalidad es un flagelo social constituido por empresas, trabajadores y actividades que actúan fuera de la esfera de legalidad dispuesta para la actividad económica laboral. Sus causas se centran a una economía de mercado rígido, servicios con baja calidad, un defectuoso rol de fiscalización y los altos costos para la formalización. El Perú tiene las más altas tasas de informalidad en el sector y tiene un aumento exponencial debido a la ola migratoria extranjera y el movimiento de sectores rurales, quienes encuentran en esta condición un medio de subsistencia.

Por último, de los documentos analizados en relación con la guía de análisis documental entorno objetivo específico 2 Describir como el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020, tenemos: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 205-2014 – TR. La informalidad laboral dentro del marco del negocio o empresa, trae consigo la exclusión del acceso a la protección legal que otorga el marco jurídico laboral, incluido la seguridad o previsión social que requiere todo trabajador. En dicho campo de operación, el trabajador no cuenta con incentivos óptimos para mejorar su desempeño y capacitación en el ejercicio de su función. Esto afecta a la productividad empresarial. Hay intentos del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el desarrollo de políticas nacionales para mitigar este flagelo, pero a la fecha no se logran resultados.

En este apartado describimos la **discusión de resultados** como consecuencia de la aplicación del método de triangulación en relación a los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos de la guía de entrevista y la guía de análisis documental comparando con los resultados encontrados en los antecedentes de investigación, así como, con las teorías relativas a la investigación.

Por ende, de los resultados encontrados en la guía de entrevista referente al **objetivo general**, todos los entrevistados señalaron que, muchos trabajadores fueron despedidos, sin tener seguro, CTS, AFP, ni la oportunidad de llegar a la suspensión perfecta por ser informales, además, uno de los factores de la

informalidad es la poca oportunidad laboral formal, otro factor es la falta de información sobre los beneficios que obtienen la formalidad laboral, falta de cultura empresarial y asesoría legal. Ahora, en tiempos de confinamiento, se amplió el desamparo social de las familias por las limitaciones de rubros autorizados para operar en el Estado de emergencia, a razón de las medidas de protección social que fueron activadas por el Estado que solo llegaron a las familias que viven de la economía formal. Por tanto, la informalidad laboral ha tenido un impacto negativo ante la falta de protección social durante el confinamiento obligatorio dando como resultado que los trabajadores formales migraron a la informalidad.

Asimismo, en relación a la guía de **análisis documental**, el expediente 00024-2013 – PI/TC, los Magistrados del Tribunal Constitucional mencionaron que, se puede ejercer el comercio ambulatorio itinerante dentro de los lineamientos o regulaciones que establezcan los municipios de cada localidad. Esto no implica que se realice un acto de ilegalidad, ya que existe una autorización, pero es necesario garantizar que el ejercicio de la actividad o el giro del comercio no transgredan derechos fundamentales de naturaleza social o bienes que están protegidos constitucionalmente.

Ahora bien, comparando con los resultados de los **trabajos previos** de la investigación, Galicia (2018) indica que, la informalidad laboral se presenta en mayor medida cuando se emplean un inadecuado esquema de colaboración empresarial [...]. De la misma manera, Cuba (2017) señala que, los trabajadores que cuentan con educación superior disminuyen la probabilidad de emplearse informalmente y conforme a Otaña (2019) que señala, la informalidad incide negativamente en los beneficios laborales, porque al operar bajo estas circunstancias suelen generar multas y los empresarios al pertenecer al grupo de MIPYS están obligados a pagar seguro de salud, ONP y otros beneficios laborales.

Además, las doctrinas **relacionadas al tema**, Ferreira (2014) indica que, el trabajo informal es un problema social que se fue forjando con el transcurso del tiempo a causa de factores asociados a la pobreza, la necesidad, la desigualdad y la migración interna, igualmente, Souza y Bustos (2017) señalan que, el trabajo

informal es un fenómeno arraigado en países con inestabilidad económica y que este se expande rápidamente bajo enfoques de tradición social, siendo esto muy común en los países latinoamericanos como el nuestro. De igual manera, Triviño et al., (2020) mencionan que, la desprotección social durante el periodo de confinamiento por la covid-19 ha desnudado las falencias que mantuvo nuestro sistema económico durante muchos años.

En consecuencia, a partir de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos se demuestra el **supuesto general**, toda vez que la mayoría de los entrevistados señalan que la informalidad laboral está generando un impacto perjudicial durante el confinamiento obligatorio, así como, lo señalan los Magistrados del Tribunal Constitucional, el trabajo informal en tiempos de confinamiento repercutió de manera muy negativa, debido a que, existe muchas personas que se dedicaban al trabajo informal y se encontraron desprotegidos debido a que no contaban con ningún beneficio otorgado por el Estado en situación de emergencias, dado que, no cuentan con ningún tipo de seguro por ser parte de la informalidad, igualmente, los doctrinarios indican que, la desprotección social durante el confinamiento ha desnudado las falencias que mantuvo nuestro sistema laboral económico durante años y los investigadores sostiene que la informalidad incide negativamente en los beneficios laborales porque al operar bajo estas circunstancias los empresarios suelen estar inmersos en multas.

Por otro lado, de los resultados de la investigación entorno a nuestro **objetivo específico 1**, la mayoría de nuestros entrevistados señalaron que, el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación y aportes, porque en situación de pandemia estos se ven afectados económicamente y no formarán parte de las personas que retiren sus aportes de las AFP. Por otro lado, en minoría los entrevistados señalan que, es voluntad del trabajador contribuir o no al sistema nacional de pensiones, debido a que, el principal daño es el de no estar afiliados al SNP y al SPP, además, por la poca recaudación de impuestos afectando gravemente al Estado. Asimismo, los trabajadores informales no están de acuerdo con el aporte individual a los fondos de las AFP, ya que las AFP también nos cobran por administrar nuestros fondos y

a causa de este sistema generan un mayor status quo en los trabajadores informales.

Continuando, de los resultados de la **guía de análisis documental, respecto al objetivo específico 1**, el Defensor del Pueblo en el Informe Especial N°02 – 2020 sostiene que, el fenómeno de la informalidad en el Perú es el más alto en el sector, porque hay un gran número de empresas y trabajadores que realizan actividades fuera del marco legal estructurado para las operaciones de naturaleza económica y laboral, a causa de una regulación rígida del mercado, baja calidad de servicio, incremento migratorio, poca fiscalización y costos altos para la formalización.

Ahora bien, comparando con los resultados de los **trabajos previos**, Huayna (2018) señala que, el 70.92% de los colaboradores se encuentran inmersos voluntariamente en la informalidad laboral, percibiendo su remuneración sin ningún descuento e ignorando sus beneficios laborales como las gratificaciones, CTS y vacaciones.

Del mismo modo, en torno a la **doctrina relacionada al tema**, Arsene et al., (2020). Señalan que, el trabajo independiente informal, consiste en la venta de productos en un sector determinado, sin autorización y por un tiempo extensivo, sin percibir ningún beneficio laboral. Asimismo, Oliveri (2016) menciona que, la desprotección por falta de afiliación al sistema privado de pensiones, es la falta de protección que padecen los comerciantes informales, a causa de este sistema de pensiones que no les garantiza una pensión digna ni calidad de vida en su vejes.

En consecuencia, a partir de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos se demuestra el **supuesto específico 1**, ya que la mayoría de los entrevistados señalaron que, el trabajo independiente informal **genera** una intervención desfavorable en la desprotección de la afiliación a las AFP, porque en situación de pandemia estos se ven afectados económicamente y no formarán parte de las personas que retiren sus aportes de las AFP, así como, lo señala el Defensor del Pueblo, en el Perú el índice de informalidad es muy alto, porque hay un gran número de empresas y trabajadores que realizan actividades fuera del marco legal estructurado para las operaciones de naturaleza económica y laboral, igualmente, los doctrinarios señalan que, el trabajo informal consiste en la venta

de productos en un sector determinado, sin autorización y por un tiempo extensivo, sin percibir ningún beneficio laboral; y los investigadores sostienen que, más del 70.% de los colaboradores se encuentran inmersos voluntariamente en la informalidad laboral, percibiendo su remuneración sin ningún descuento e ignorando sus beneficios laborales como las gratificaciones, CTS y vacaciones.

Finalmente, según los resultados obtenidos de la guía de entrevista entorno a nuestro **objetivo específico 2**, la mayoría de nuestros entrevistados manifestaron que, los trabajadores por razones de informalidad nunca aportaron a su fondo de AFP y por lo tanto no pueden percibir este tipo de beneficio por parte del Estado, siendo perjudicial para el trabajador que realiza actividades en estas condiciones, asimismo, en minoría los entrevistados mencionan que, mientras haya escasez de mano de obra en el país, habrá desprotección hacia la masa informal, porque las principales causas son la falta de oportunidades laborales y el incremento masivo de vendedores informales, el cual fue provocado por el alto porcentaje de impuestos que tiene que pagar el sector del comercio formal, por lo que, algunos tuvieron que cerrar y caer en la informalidad y todo por la falta de una adecuada supervisión del Estado.

De igual forma, respecto a los resultados logrados del instrumento de recolección de datos de la **guía de análisis documental**, el Ministro de Trabajo en la Resolución Ministerial N° 205-2014 – TR., señala que, la informalidad laboral en el entorno empresarial discrimina la función del trabajador negándole la protección legal, los beneficios laborales y la seguridad social, debido a que, el operario no cuenta con medios de incentivo que potencien su actividad o capacidad laboral y este hecho genera efectos transversales negativos en cuanto al crecimiento del trabajador. Además, los esfuerzos del gobierno para retrotraer dicho flagelo no generan efectos óptimos.

Ahora bien, comparando con los resultados de los **trabajos previos**, Cristóbal y Barnechea (2018) señalaron que, el empleo informal en nuestro país se sustenta por la falta de aplicación de la normativa laboral, la defectuosa fiscalización de la SUNAFIL y la corrupción en Gobiernos Municipales. También, Ayala (2020) menciona que, las Plataformas Itinerantes de Acción Social, cuentan con una partida presupuestal y un financiamiento, para dar una mejor calidad de vida al sector laboral informal. Del mismo modo, Quejada et al., (2014) indica que, el

principal determinante de la informalidad es el desempleo, pues si no hay fuente de ingreso para sostener la canasta básica familiar, el trabajo informal es la única forma de cubrir esta necesidad.

De la misma forma, la **doctrina relacionada al tema**, López (2020) señala que, la desprotección por falta de CTS; consiste en la vulnerabilidad de las personas trabajadoras informales, que en situaciones de pandemia no tiene ningún respaldo económico para sobre llevar el problema que como sociedad estamos afrontando. Asimismo, Carretero, Begoña, Asunción et al., (2016) mencionan que, la informalidad es la actividad laboral donde perciben rentas ajenas al control tributario del Estado y las disposiciones legales en materia laboral, el cual se refiere a la actividad laboral de trabajadores independientes, vendedores ambulantes, trabajadores del servicio doméstico, etc.

En consecuencia, a partir de los hallazgos encontrados en los instrumentos de recolección de datos se demuestra el **supuesto específico 2**, ya que la mayoría de los entrevistados sostienen que, el trabajo informal genero una intervención adversa en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento, porque el empleo informal en tiempos de pandemia ha repercutido significativamente en muchos trabajadores que no cuentan con sus beneficios laborales, en este caso en concreto con sus CTS, viéndose de una u otra manera perjudicados económicamente, en su hogares, así como, lo señala el Ministro de Trabajo, la informalidad laboral discrimina la trabajador por que no cuenta con protección legal, beneficios laborales y seguridad social, generando efectos negativos al crecimiento del trabajador, igualmente, los doctrinarios señalan que, la desprotección por falta de CTS significa una vulnerabilidad para los trabajadores informales, que en esta situación de pandemia no tienen ningún respaldo económico para poder cubrir sus necesidades básicas; y los investigadores señalan que, el empleo informal en nuestro país se da a causa de la falta de aplicación de nuestra normativa laboral y la defectuosa fiscalización por parte de la SUNAFIL.

V. CONCLUSIONES

Luego de haber desarrollado el presente estudio de investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Según los hallazgos encontrados se concluye que, la informalidad laboral está generando un impacto perjudicial durante el confinamiento, el cual repercutió muy significativamente en los trabajadores independientes, quedando desprotegidos a nivel social y personal, dado que no cuentan con beneficios laborales, la razón de ello es porque pertenecen al sector informal, asimismo, dicha situación no les permite ser parte de los beneficios que otorga el Estado en tiempos de pandemia, como es el retiro de su AFP o CTS.

SEGUNDO: Se concluye que, el trabajo independiente informal intervino en la desprotección, de muchas personas de manera perjudicial, esto es debido a que no cuentan con aportaciones en los fondos AFP, si bien es cierto, es el mismo trabajador que tiene la facultad de decidir si pertenecer o no a estos fondos, sabiendo que ser parte de lo formal les permite gozar de sus derechos y beneficios laborales.

TERCERO: Se concluye que, el trabajo en empleo informal intervino de manera significativa, ya que, al no estar dentro del rubro de empleadores formales, no cuentan con el beneficio de compensación por tempo de servicio (CTS), generando esto una situación de incertidumbre económica en los trabajadores informales en tiempos de confinamiento, debido a que, no cuentan con los ingresos suficientes para mantener su hogar y vivir de manera.

VI. RECOMENDACIONES

Producto de lo expresado líneas arriba, se opta por realizar las siguientes recomendaciones:

PRIMERO: Se recomienda al Congreso de la República incorpore un artículo. en la ley N° 30056, ley para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, que permita la formalización de los trabajadores informales a cambio de diversos beneficios, como seguros de salud, acceso a una vivienda, o bienes y servicios de calidad, ello motivaría a apostar por la formalidad. Asimismo, el Ministerio de economía y finanzas (MEF) anuncie la implementación de un programa para que los créditos Mi vivienda estén asociados a la formalización, lo que significaría más subsidios para quienes sean formales.

SEGUNDO: Se recomienda al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, agregar un literal en el Art.34 del reglamento de organización y funciones de la superintendencia Nacional de Fiscalización (SUNAFIL), que tenga como función formular la implementación de sistemas que tengan acciones deliberadas y/o entregadas, que ayuden a promover las micros y pequeñas empresas, con incentivos para la formalización, protección social, educación, capacitación, habilidades y emprendimiento, con el fin de aumentar la economía y generar un desarrollo laboral formal en el país para evitar contingencias en momentos de crisis como el del Covid-19.

TERCERO: Se recomienda al congreso de la república se agregue un párrafo el Art. 3 de la Ley N°1086, que establece la promoción de la competitividad, formalidad y desarrollo de la micro y pequeña empresa y el acceso al empleo decente. Se considere como derecho fundamental laboral, el seguro de desempleo para aquellos trabajadores que se quedan sin la protección de su empleador, también se propone una reducción en la tasa del IGV y renta para incentivar el comercio formal y así mismo beneficiar a los trabajadores informales para que puedan pasar al rubro de la formalidad y gozar de beneficios laborales.

REFERENCIAS:

- Alarcón, A., & Villalba, J. (2020). El pago y la exigibilidad de las obligaciones de los consumidores dentro de la emergencia sanitaria decretada con ocasión de la pandemia del COVID- 19 Vicisitudes en un contexto de desprotección. *Prolegómenos*, 23(46), 9-13. <https://doi.org/10.18359/prole.4802>
- Amarante, V., & Espino, A. (2009). Informalidad y desprotección social en Uruguay. *Problemas del desarrollo*, 40(158), 33-54. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S03017036200900300003&lng=es&tlng=es
- Arcos, E. et al. Social protection systems in vulnerable families: their importance for the public health. *Revista de Saúde Pública*, 2014, v. 48, n.3. <https://doi.org/10.1590/S0034-8910.2014048005131>.
- Arsene, M., Lebon, H., Maurice, K., Benjamin, M., Faustin, B. and Jean-Hélène, K. (2020) Understanding the Roles of Street Vendors of Agricultural Commodities during the COVID-19 Outbreak in the Informal Economy. *Open Journal of Social Sciences*, 8, 115-129. <https://doi.org/10.4236/jss.2020.89008>.
- Ayala, D (2020). Gestión de las plataformas itinerantes de acción social y la mejora de la calidad de vida de la población rural de la Amazonía del Perú. (Tesis para optar por el grado de Maestría). <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4103/AYALA%20RAMO%20DANY%20ELVIS%20%20MAESTRIA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, R. (2009). El mercado laboral informal en Colombia: identificación y caracterización. *Desarrollo y Sociedad*, (63), 145-208. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S012035842009000100005&lng=en&tlng=en.
- Calderón-Larrañaga, A., Dekhtyar, S., Vetrano, D. L., Bellander, T., & Fratiglioni, L. (2020). COVID-19: risk accumulation among biologically and socially vulnerable older populations. *Ageing research reviews*, 101149. <https://doi.org/10.1016/j.arr.2020.101149>

- Carretero, J., Cueva, B., Vidal, A., Rigo, M., & Lobato, J. (2017). Economía informal: un problema de salud laboral. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 20(1). <https://dx.doi.org/10.12961/apr.2017.20.01.5>
- Canavire, G., Urrego, J., & Saavedra, F. (2017). Informality and Mobility in the Labor Market: A pseudo-panel's approach. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*, (27), 57-75. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-47062017000100004&lng=es&tlng=.](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-47062017000100004&lng=es&tlng=)
- Cristóbal, L., Bernachea, E (2018) El empleo informal y su influencia en el producto interno bruto en el Perú 2010-2017. (Tesis para optar el grado de economista/Universidad Nacional Alcides Carrión). <http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/403/1/TESIS.CRISTOBAL.%20Y%20BERNACHEA..pdf>
- Cuba, S. (2017) Análisis de los factores que determinan la informalidad laboral en el distrito de Puno, 2016. (Tesis para optar por el Título Profesional). http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5564/Cuba_Asillo_Stiw_arth_Rolando.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Souza, M. V., & Bustos, A. (2017). El comercio informal de calle en las comunas Santiago y Concepción. *Urbano*, 20(35), 58 - 73. <https://doi.org/10.22320/07183607.2017.20.35.05>
- Fernández, E. (2015). Perú: de la Ley General del Trabajo al Régimen Laboral «Pulpín». *Cuadernos del Cendes*, 32(89), 141-172. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S101225082015000200007&lng=es&tlng=es.](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S101225082015000200007&lng=es&tlng=es)
- Ferreira, A., & Amaral, A. (2014). A saúde do trabalhador e a (des)proteção social no capitalismo contemporâneo. *Revista Katálisis*, 17(2), 176-184. <https://doi.org/10.1590/S1414-49802014000200003>
- Ferreira, M. (2014). Las nociones de trabajo informal y trabajo precario en el análisis de la calidad del empleo en Colombia. *Revista Lebre*, (6), <https://doi.org/10.15332/rl.v0i6.1449>

- Galicia, S. (2018) Derecho e informalidad. Explicaciones alternativas a la relación entre el derecho laboral y la informalidad a partir del caso de Gamarra. (Tesis para Licenciatura). <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9944>
- Gaynor, T. S., & Wilson, M. E. (2020). Social Vulnerability and Equity: The Disproportionate Impact of COVID-19. *Public administration review*. <https://doi.org/10.1111/puar.13264>
- Gomez, C., & Thedim, S. (2020). Precarização do trabalho e desproteção social: desafios para a saúde coletiva. *Ciênc. saúde coletiva* [Internet]. 1999 [cited 2020 Dec 07]; 4(2): 411-421. <https://doi.org/10.1590/S1413-81231999000200015>.
- Graham, G. (2012). El análisis de datos cualitativos en investigación Cualitativa. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L
- Henríquez, E. & Zepeda, M. (2020). *Preparación de un proyecto de investigación*. 23-28. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95532003000200003>
- Hernández, R. Fernández, C. y Batista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6^a ed.).México: Mc Graw-Hill.
- Huayna, G. (2018) Factores que determinan la informalidad laboral en el sector minero del distrito de Salpo, Otuzco, La Libertad, 2017. (Tesis para optar por el Título Profesional). http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33762/huayna_tg.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley que establece medidas para aliviar la economía familiar y dinamizar la economía nacional (2020) Ley N° 31017 (6 abril, 2020). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-medidas-para-aliviar-la-economia-familiar-ley-n-31017-1865958-1/>
- López, F. (2020). COVID-19 y retiro del 10%: Desmenuzando la ley de retiro de ahorros previsionales. *Observatorio Económico* , (147), 6-7. <https://doi.org/10.11565/oe.vi147.375>

- Lopez, M., Benavides F., Vives A., y Artazcoz, L. (2016). Empleo informal, trabajo de cuidados no remunerado y estado de salud en los países de América Central de habla hispana: una aproximación basada en el género. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 19(4), 239-241. <https://dx.doi.org/10.12961/aprl.2016.19.04.7>
- Machaca, L. (2019). Determinantes de la informalidad laboral y brechas de ingresos entre empleos formales e informales en el Perú, periodo 2017. (Tesis para Licenciatura). <http://tesis.unap.edu.pe/handle/UNAP/12453>
- Maguiña, C., Gastelo, R, & Tequen, A. (2020). El nuevo Coronavirus y la pandemia del Covid-19. *Revista Medica Herediana*, 31(2), 125-131. <https://dx.doi.org/10.20453/rmh.v31i2.3776>
- Moscoso, L. F. y Díaz, L. P. (2018). Aspectos éticos de la investigación cualitativa con niños. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18(1), 51-67. Doi: <https://doi.org/10.18359/r/bi.2955>
- Nunes, J. (2020). The COVID-19 pandemic: securitization, neoliberal crisis, and global vulnerabilization. *Cadernos de Saúde Pública*, 36 (5), e00063120. Publicación electrónica 08 de mayo de 2020. <https://dx.doi.org/10.1590/0102-311x00063120>
- Oliveri, M (2016). Social Pensions and Poverty in Latin America vol. 43 (78), páginas 121-158. http://www.scielo.org.pe/pdf/apuntes/v43n78/en_a05v43n78.pdf
- Otoya, S. (2019) La informalidad laboral y su incidencia en los beneficios laborales en la Institución Educativa Privada El Buen Pastor S.A.C., Año 2018. (Tesis para optar por el Título Profesional). http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46183/Otoya_MS_E-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palacios, R. (2011).¿ Qué significa "trabajador informal"? Revisiones desde una investigación etnográfica. *Revista mexicana de sociología*, 73(4), 591-616. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000400002&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000400002&lng=es&tlng=es)

- Perone, G. (2007). Economía Informal, Trabajo Sumergido y Derecho del Trabajo. *Gaceta Laboral*, 13(2), 149-175.
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S13158597200700020001&lng=es&tlng=es.
- Quejada, R., Yáñez, M y Cano, K. (2014). Determinantes de la informalidad laboral: Un análisis para Colombia. *Investigación y Desarrollo* , 22 (1), 2-21.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S012132612014000100001&lng=en&tlng=es.
- Romanello, M. (2018). Informalidad juvenil en Brasil: análisis de las transiciones escuela-trabajo. *Apuntes* , 45 (83), 145-174. <https://dx.doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.83.920>
- Sánchez, H. y Reyes. C. (2002). Metodología y Diseños en la investigación Científica. Lima, Perú: Editorial Universitaria Ricardo Palma.
- Tello, M. D. (2011). Indicadores del sector MYPE informal en el Perú: valor agregado, potencial exportador, capacidad de formalizarse y requerimientos de normas técnicas peruanas de sus productos. *Revista: PUCP*.
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/46951>
- Triviño, P., Castaño, S., & Rubio, M. (2020) Política pública en tiempos del covid-19, entre la necesidad y la contingencia. Recuperado de:
<https://ideas.repec.org/p/col/000430/018077.html>
- Valencia, A. (2018). Aspectos regulatorios del teletrabajo en el Perú: análisis y perspectivas. *Revista IUS*, 12(41), 203-226.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100203&lng=es&tlng=es.
- Zuleta A. (2020). Vendedores ambulantes y COVID 19: estudio sobre la situación psicosocial antes y en la pandemia dentro el trabajo informal en la ciudad de La Paz.. *Revista de Investigacion Psicologica*, (Especial), 28-42.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322020000300005&lng=es&tlng=es.

ANEXO 1:

Matriz de consistencia

La informalidad laboral y la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	SUPUESTOS GENERAL	CATEGORIAS	METODOLÓGIA
¿Cómo la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020?	Analizar como la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.	La informalidad laboral generó un impacto perjudicial en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.	Categoría 1: - La informalidad laboral. Subcategoría 1: - Trabajo independiente informal. Subcategoría 2: - Trabajo en empleo informal.	Enfoque: ➤ Cualitativo. Tipo de estudio: ➤ Básico. Diseño: ➤ Teoría fundamentada Métodos de estudio: ➤ Sistemático ➤ Hermenéutico
ESPECÍFICA	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICAS	Categoría 2: - La desprotección social. Subcategoría 1: - Desprotección por falta de afiliación a AFP. Subcategoría 2: - Desprotección por falta de CTS.	Técnicas: ➤ Entrevistas. ➤ Análisis documental. Instrumentos: ➤ Guía de entrevista. ➤ Ficha de registro documental.
¿Cómo el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020?	Interpretar como el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.	El trabajo independiente informal generó una intervención desfavorable en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.		
¿Cómo el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020?	Describir como el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.	El trabajo en empleo informal generó una intervención adversa en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.		

ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos
Guía De Entrevista

Título:

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Fecha:.....

Objetivo General

Analizar como la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020.

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿Cómo la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?

.....
.....

2.- Desde su óptica, ¿Cuáles son los principales factores que permiten el acrecentamiento de la informalidad laboral, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?

.....
.....

3.- Según su criterio, ¿Cómo se amplió la desprotección social a las familias que viven de la economía informal durante el periodo de confinamiento, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?

.....
.....

Objetivo Específico 1

Interpretar como el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio en el Distrito de los Olivos, 2020.

4.-En su opinión, ¿Cómo el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos de AFP, durante el periodo de confinamiento, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?

.....
.....

5.- Bajo su óptica, ¿Cuáles son los principales perjuicios generados por el trabajo independiente informal y como se desarrollarían soluciones óptimas para dicho problema, en el distrito de los Olivos, en Lima Norte?

.....
.....

6.- Según su criterio, ¿Se debería crear un programa de reubicación de los trabajadores informales, permitiéndoles operar temporal y organizadamente, con una aportación individual a fondos de AFP, evitando su desprotección, en el distrito de los Olivos?

.....
.....

Objetivo específico 2

Describir como el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020.

7.-En su opinión, ¿Cómo el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS, durante el periodo de confinamiento obligatorio, en el Distrito de los Olivos, 2020?

.....
.....

8.- Desde su óptica, ¿Cuáles son las principales causas que generan el trabajo en empleo informal en el distrito de los olivos y en qué forma se agravo la condición de los operarios informales durante el periodo de confinamiento?

.....
.....

9.- En su opinión, ¿Cómo se podría lograr que las medianas y pequeñas empresas que aplican el empleo informal, puedan formalizar su actividad y la condición laboral de sus trabajadores, para que no queden en condición de desprotección por falta de derechos como la CTS?

.....
.....

FIRMA Y SELLO

Guía de análisis documental

Título: “La informalidad laboral y la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020”.

Autor: Guevara Vílchez, Ednita

Fecha: 16/06/202

Objetivo General: Analizar como la informalidad laboral repercutió en la desprotección social durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de Lima, en el año 2020.

Objetivo Especifico 1: Interpretar como el trabajo independiente informal intervino en la desprotección por falta de afiliación a fondos AFP durante el periodo de confinamiento obligatorio, en la ciudad de lima, en el año 2020.

Objetivo Especifico 2: Describir como el trabajo en empleo informal intervino en la desprotección por falta de CTS durante el periodo de

FUENTE DOCUMENTAL	
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	
CONCLUSIÓN	

ANEXO 3: Validación de instrumentos de recolección de datos

Validación de Instrumento

DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Rodríguez Figueroa, José Jorge
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Proyecto de Investigación. Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Guevara Vélchez, Ednita

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 09 de noviembre del 2020.

FIRMA DEL EXPERTO



DR. RODRÍGUEZ FIGUEROA JORGE
ABOGADO CALN N° 1048
ADMINISTRADOR CLAF 3363

DNI No. 10729462 Telf. 992285638

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres: Luca Aceto
 5.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Proyecto de Investigación. Universidad Cesar Vallejo
 5.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 5.4. Autor(A) de Instrumento: Guevara Vílchez, Ednita

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓

VIII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 09 de noviembre del 2020.



FIRMA DEL EXPERTO
 DNI No. 48974953 Telf. 910190409

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

IX. DATOS GENERALES

- 9.1. Apellidos y Nombres: Lilian Leslie, Castro Rodríguez.
 9.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Proyecto de Investigación. Universidad Cesar Vallejo
 9.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 9.4. Autor(A) de Instrumento: Guevara Vílchez, Ednita

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

XI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓

XII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 09 de noviembre del 2020.


Mgtr. CASTRO RODRÍGUEZ LILIAM LESLY
 COORDINADORA
 Escuela Profesional de Derecho
 Universidad Cesar Vallejo

FIRMA DEL EXPERTO